

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE CO EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES” (A/SER-020631/2026).

Tipo de contrato: Servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado con un solo criterio (precio).

Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

En cumplimiento de lo que establece el apartado 10 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la licitación del contrato arriba referenciado, se considera que podría incurrir en valores anormales o desproporcionados la **oferta presentada** por la empresa:

FERMALUX SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se concede un plazo **de cinco días hábiles** para que justifiquen por escrito, los términos de su oferta presentada al contrato de servicios denominado: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE CO EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES” (A/SER-020631/2026)**, así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el servicio en las condiciones ofrecidas.

La justificación deberá ajustarse a lo previsto **en el artículo 149.4**, acreditando detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y en particular aquella relativa a :

- a) Los posibles ahorros derivados de la organización del servicio, del procedimiento de prestación del servicio.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de las que disponga para la prestación del servicio objeto del contrato.
- c) La posible innovación y originalidad de las soluciones propuestas para la ejecución del contrato.
- d) El respeto de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales que resulten aplicables.
- e) En su caso, la existencia de ayudas públicas o ayudas de Estado.

Asimismo, deberá de aportar, al menos, la siguiente documentación:

Un desglose detallado de todos los costes para la prestación del servicio, así como los demás elementos que justifiquen el precio ofertado y que garanticen la ejecución satisfactoria del contrato.

Así mismo se le informa que, si en dicha documentación figurasen datos que a juicio de la interesada deben ser considerados confidenciales u objeto de secreto técnico o comercial, deberán hacerlo constar expresamente justificando los intereses mercantiles o económicos que podrían verse afectados, a fin de otorgarles la debida protección ante una posible divulgación publica de los mismos en base al artículo 52 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndole no obstante que, la confidencialidad no podrá extenderse a la totalidad del contenido de los informes presentados.



La documentación a presentar deberá ser enviada, por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid, a través de la página: (<https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana>), en la opción: "Situación de expedientes".

También existe la posibilidad de utilizar un formulario genérico de solicitud (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>) para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid.

La documentación deberán dirigirla a la División de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades indicando el nº de expediente: A/SER-020631/2026

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: SERRANO MUÑOZ MONTSERRAT
Fecha: 2026.07.15 11:20